

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2 pesetas mensuales: fuera de ella, 6'75 al trimestre. (El pago es anticipado.)—Números sueltos 25 céntimos de peseta.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, (Casa-Hospicio).—La correspondencia se dirigirá, franca de porte, al Director de dicho establecimiento.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

ORDEN PÚBLICO.—CIRCULAR.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, en telegrama del 28 del actual, dice á este de mi cargo lo siguiente:

«Se ha fugado del domicilio conyugal Angela Matachón, de 20 años de edad, estatura regular, ojos castaños, color regular, lunares en el labio superior; acompañada de Demetrio García, de la misma edad, estatura regular, color quebrado, nariz regular.»

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos les pongan á disposición de este Gobierno.

Zamora 31 de Marzo de 1884.

EL GOBERNADOR,
Rafael Diez Jubitero.

(Gaceta del 16 de Marzo de 1884.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (que Dios guarde) de los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Carme, Viver, San Bartolomé del Grau, Martorell, Santa Margarita de Montbuy, Pobra de Claramunt, Copons, Jorba, Ospi, Rubio, Sans, Las Cors de Sarriá (Barcelona), Bogarra (Albacete), Corral de Almaguer y Yepes (Toledo), Cullera, Cheste, Enguera (Valencia), Medina Sidonia (Cádiz), Trujillo, Casas del Castañar, Villa de Campo (Cáceres), Béjar (Salamanca), Folgozo de la Rivera

(León), Benamocarra (Málaga), Bisbal del Panadés, Marllorens, La Riba (Tarragona), Llers (Gerona), Santiago de la Espada (Jaén), Rosal (Pontevedra), Villena (Alicante), Yecla (Murcia), Novallas (Zaragoza), Hiendelaencina, Morillejo, Valfermoso de las Monjas (Guadalajara) y Utrilla (Soria), en solicitud de rebaja de sus respectivos cupos de consumos, correspondientes al año económico de 1882-83.

En su vista, oído el parecer del Consejo de Estado en pleno, de conformidad con él, y

Considerando que el aumento hecho en los cupos parciales de los pueblos de Carme, Viver, San Bartolomé del Grau, Martorell, Santa Margarita de Montbuy (Barcelona), Corral de Almaguer (Toledo), Cullera, Cheste, Enguera (Valencia), Bogarra (Albacete), Medina Sidonia (Cádiz), Trujillo (Cáceres), Béjar (Salamanca) y Folgozo de la Rivera (León) no llega al 40 por 100, y por lo tanto no les comprende el beneficio otorgado por la ley de 9 de Julio de 1882, cuyo espíritu fué limitar los aumentos que excedieran de dicho tanto por 100.

Considerando que el que se ha hecho en los cupos de los pueblos de Pobra de Claramunt, Copons, Jorba, Ospi, Rubio, Sans, Las Cors de Sarriá (Barcelona), Benamocarra (Málaga), Bisbal del Panadés, Marllorens, La Riba (Tarragona), Ller (Gerona), Santiago de la Espada (Jaén), Rosal (Pontevedra), Villena (Alicante), Yecla (Murcia) y Novallas (Zaragoza) no excede del 75 por 100 que como maximum autoriza la Real orden de 15 de Julio de 1882, dictada en consonancia con la ley de 6 del mismo mes y año, y que además el gravamen individual que les resulta no excede del tipo medio señalado á los de su clase;

Y considerando que los Ayuntamientos de Casas del Castañar, Villa de Campo (Cáceres), Hiendelaencina, Morillejo, Valfermoso de las Monjas (Guadalajara) y Yepes (Toledo) han obtenido en sus respectivos cupos una baja de un 30 por 100 sobre los que tenían antes de la ley de 31 de Diciembre de 1881, maximum que establece la citada Real orden de 15 de Julio de 1882, y que el de Utrilla (Soria) ha obtenido un beneficio de un 7 por 100.

S. M. se ha servido desestimar las reclamaciones de los referidos Ayuntamientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1884,

COS-GAYÓN.

Sr. Director general de Impuestos.

(Gaceta del 30 de Marzo de 1884.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Circular.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Dirección algunos abusos cometidos en temporadas anteriores por los dueños de establecimientos balnearios, faltando á lo prescrito en el artículo 63 del vigente reglamento de Baños, cree oportuno dirigirse á V. S. previniéndole contra las abusivas prácticas referidas.

Preceptúa dicho art. 63 que 15 días antes de la temporada determinarán los propietarios los precios correspondientes á los servicios de su establecimiento, fijando en sitio público la tarifa con el V.º B.º de V. S.

Idénticas formalidades consigna y exige el art. 64 respecto al agua dispuesta para la exportación en botellas ú otra clase de vasijas.

La Dirección espera de V. S. que obligará á los propietarios á cumplir lo preceptuado, haciéndoles presentar á su autoridad las tarifas hechas conforme al espíritu de las disposiciones legales, y no conforme á la torcida é interesada interpretación de ellas con que han solido hacerse en pasados años.

Para evitar esto último es necesario que cuide V. S. de que los dueños de los balnearios no expongan dos tarifas diferentes para quienes habitan dentro ó fuera del establecimiento, y mucho menos que en una misma se fige aquella diversidad en los precios contraria al buen sentido y al espíritu del reglamento.

Es libre el propietario de determinar, según su conveniencia y voluntad, el precio de los servicios; pero no lo es de alterarlos, estableciendo desigualdad irritante entre los bañistas que se aposentan en las habitaciones de su propiedad y aquellos otros que viven fuera; por lo cual esta Dirección confía en que V. S. obligará severa y enérgicamente á los poseedores de los balnearios á que mantengan la unicidad del precio y á la publicidad de la tarifa, sin permitir en lo tocante á una y otra el menor abuso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1884.—El Director general, E. Ordóñez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta del 17 de Marzo de 1884.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja y Recluta
para los Ejércitos de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Dirección los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta, si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

REGIMIENTO DE LA REINA, SEGUNDO DE CABALLERÍA.

Soldado Bernardino Morales Berdugo, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora: crédito 188'78.
Idem Vicente Mestro Peiro, natural de Oliva, provincia de Valencia: crédito 140.
Idem Justo Martos Miguel, natural de Catalagua, provincia de Zaragoza: crédito 87'07.
Idem Juan Lopez Gomez, natural de Herrera, provincia de Sevilla: crédito 120'72.
Idem Hermenegildo Bardagil Gul, natural de Bierlo, provincia de Zaragoza: crédito 152'89.
Idem Francisco Matiello Lopez, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 99'83.
Idem Juan Almará Alfaro, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete: crédito 207'21.
Idem Eusebio Sanchez Maestre, natural de Bienmervida, provincia de Albacete: crédito 141'94.
Sargento segundo Pablo Hernandez Fernandez, natural de Pradoluengo, provincia de Burgos: crédito 158'45.
Idem Felipe Rodriguez Perez, natural de Moron, provincia de Sevilla: crédito 113'85.
Soldado Gregorio Garcia Martin, natural de Vis Osus, provincia de Logroño: crédito 76'95.
Idem Cristóbal Sanchez Alvarez, natural de Alzoraya, provincia de Valencia: crédito 58'23.
Sargento segundo Inocencio Fernandez Segovia, natural de Fuenteavilla, provincia de Albacete: crédito 138'87.
Soldado Agustin Fernandez Lopez, natural de la Bóveda, provincia de Zamora: crédito 178'55.
Idem Juan Campos Mauriño, natural de Coruña, provincia de id.: crédito 109'01.
Idem José Bellido Manso, natural de Valbuera de Ventoso, provincia de Badajoz: crédito 122'83.
Idem Manuel Gonzalvo San Juan, natural de Uceda, provincia de Guadalajara: crédito 106'89.
Sargento segundo Ildefonso Cuevas Sanchez, natural de La Serena, provincia de Badajoz: crédito 121'27.
Cabo primero Pedro Ramos Fernandez, natural de Montijo, provincia de Badajoz: crédito 66'70.
Soldado Eusebio Martín Gonzalo, natural de Molina, provincia de Guadalajara: crédito 106'81.
Idem José Belmonte Martín, natural de Campillo, provincia de Valladolid: crédito 135'19.
Idem Timoteo Gonzalez Ortega, natural de Trandorines, provincia de Burgos: crédito 119'47.
Idem Isidro Sanchez Lacal, natural de Velez Rubio, provincia de Murcia: crédito 131'29.
Idem Manuel Ferro Sanchez, natural de Salamanca, provincia de id.: crédito 104'19.
Cabo primero Benigno Sanchez Gonzalez, natural de Helgueras, provincia de Santander: crédito 60'82.
Sargento segundo Manuel Lopez Puidemonte, natural de Granada, provincia de id.: crédito 84'81.
Herrador Mariano Cabrada Panedo, natural de Geria, provincia de Valladolid: crédito 243'99.
Soldado Antonio Mora Ortiz, natural de Claravalls, provincia de Lérida: crédito 85'72.
Idem Juan Araque Campos, natural de Belmonte, provincia de Cuenca: crédito 115'94.
Idem Manuel Marqués Mendez, natural de Nogués, provincia de Huelva: crédito 108'26.
Sargento segundo Antonio Aman Salinas, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 73'86.
Soldado Antonio Altayut Leo, natural de Santa Perpétua, provincia de Barcelona: crédito 105'60.
Idem Jerónimo Abad Antonalla, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real: crédito 41'38.
Idem José Lopez Val, natural de Vistuide, provincia de Pontevedra: crédito 125'34.

Idem Tomás Manresa Salvador, natural de Lledo, provincia de Teruel: crédito 101'45.
Idem Gaspar Vilalta Fuentes, natural de Ocaña, provincia de Toledo: crédito 45'89.
Cabo primero Domingo Perez Lahorra, natural de San Martín, provincia de Burgos: crédito 27'48.
Trompeta Francisco Calvo Nonay, natural de Sabiñan, provincia de Zaragoza: crédito 155'38.
Soldado Rafael Coelo Otero, natural de S. M. Bernes, provincia de Pontevedra: crédito 120'05.
Idem Francisco Quero Peñuela, natural de Lora del Río, provincia de Sevilla: crédito 87'72.
Idem Miguel Hedo Desiderio, natural de La Fresneda, provincia de Teruel: crédito 119'54.
Idem Bonifacio Cubo Momber, natural de Espinar, provincia de Segovia: crédito 65'94.
Idem Joaquín Martín Morell, natural de Alcira, provincia de Valencia: crédito 66'68.
Idem Sebastian Prieto Carrizoso, natural de Arnaga, provincia de Badajoz: crédito 97'36.
Idem Antonio Laberno Cucala, natural de Ahala, provincia de Castellón: crédito 100'85.
Idem Bruno Talin Aldonleo, natural de Huerto del Pollo, provincia de Valencia: crédito 125'08.
Idem José Salvador Fernandez, natural de Mazar, provincia de Granada: crédito 55'31.
Cabo primero Rosendo Concepción Fuente, natural de Avellaneda, provincia de Santander: crédito 84'02.
Soldado Francisco Bueno Salguero, natural de Teba, provincia de Málaga: crédito 114'79.
Idem Juan Cubero Vega, natural de Alhama, provincia de Granada: crédito 68'57.
Idem Manuel García Amor, natural de Galvente, provincia de Coruña: crédito 103'04.
Idem Juan Felipe Naranjo, natural de Madrigalejo, provincia de Cáceres: crédito 103'46.
Idem Melchor Quintanilla Perez, natural de Montuarta, provincia de Granada: crédito 110'37.
Cabo primero Pedro Ramos Ayoria, natural de Alhama, provincia de Granada: crédito 43'74.
Soldado José Perez Lopez, natural de Paterna, provincia de Albacete: crédito 147'10.
Idem Mauricio Cruz Expósito, natural de Montiel, provincia de Ciudad Real: crédito 146'81.
Sargento segundo Manuel Alvarez Zaquel, natural de Santa María de Hayas, provincia de Soria: crédito 64'37.
Cabo primero Isidro Sotorra Ferrer, natural de Alguaira, provincia de Lérida: crédito 98'25.
Soldado Canuto Martinez Alcaide, natural de Ocaña, provincia de Toledo: crédito 37'50.
Idem Quintín Gordillo Barrero, natural de Villamiel, provincia de Cáceres: crédito 182'35.
Cabo primero Francisco Moreno Serrano, natural de Espiel, provincia de Córdoba: crédito 21'38.
Soldado Felipe Villaverde Rebollado, natural de Fael, provincia de Burgos: crédito 17'74.
Idem Telesforo Vicente Lopez, natural de Galinduste, provincia de Salamanca: crédito 70'07.
Idem Justo Llana Llana, natural de Camuño, provincia de Oviedo: crédito 54'99.
Trompeta Manuel Mata Fernandez, natural de Pozuelo de Alarcon, provincia de Madrid: crédito 57'82.
Soldado Francisco Garcia Diaz, natural de Ruza, provincia de Leon: crédito 63'38.
Herrador Telesforo Garcia Perez, natural de Ledesma, provincia de Salamanca: crédito 50'95.
Soldado Lino Diaz Fernandez, natural de Villanueva, provincia de Valladolid: crédito 53'96.
Idem Lucio Corroto Fernandez, natural de Navahermosa, provincia de Toledo: crédito 66'89.
Idem José Garcia Jimenez, natural de Purchil, provincia de Granada: crédito 79'92.
Idem Tomás Garcia Villarino, natural de Santa María de Aronel, provincia de Lugo: crédito 48'67.
Idem Gregorio Martín Monje, natural de San Vicente, provincia de Logroño: crédito 91'16.
Idem Juan Ruiz Sandoval, natural de Murcia, provincia de id.: crédito 82'78.
Idem José Palao Guas, natural de Damballs, provincia de Tarragona: crédito 7'82.
Idem Francisco Regordan Garcia, natural de Algar, provincia de Cádiz: crédito 38'65.
Idem Valentin Lopez Ansotegui, natural de Burgos, provincia de id.: crédito 100'75.
Comandante D. Tomás Tallada Morante: crédito 882'22.
Teniente D. Juan Palau Bois: crédito 646'70.
Cabo primero Pedro Martín Rioja, natural de Peiguera de Duero, provincia de Valladolid: crédito 98'59.
Soldado Joaquín Zaragoza Villar, natural de Orgiva, provincia de Granada: crédito 3'17.

Idem José Fernandez Sanchez, natural de Bedar, provincia de Almería: crédito 5'99.
Idem Toribio Narros Viecar, natural de Tórtola, provincia de Cuenca: crédito 10'36.
Idem Marcos Rodriguez Expósito, natural de Real de Sojara, provincia de Sevilla: crédito 24'80.
Cabo primero José Orante Gutierrez, natural de Lanjaron, provincia de Granada: crédito 95'82.
Soldado Antonio Martinez Camacho, natural de Cusa, provincia de Murcia: crédito 67'74.
Idem José Rodriguez Vazquez, natural de Santa María de Amelia, provincia de Orense: crédito 33'20.
Idem Diego Fernandez Nuñez, natural de Santa María de las Torres, provincia de Leon: crédito 5'47.
Cabo trompeta Juan Gaspar Expósito, natural de Zaragoza, provincia de id.: crédito 71'28.
Soldado Joaquín Marcobal Villagrasa, natural de Belchite, provincia de Zaragoza: crédito 60'04.
Idem Rafael Ordóñez Rosales, natural de Colomera, provincia de Granada: crédito 147'96.
Cabo primero Pascasio Garcia Hernández, natural de Villairamol, provincia de Palencia: crédito 138'82.
Idem segundo Victoriano Garcia Fernández, natural de San Cristóbal, provincia de León: crédito 87'03.
Capitán D. Florentino Alonso Ruiz: crédito 976'64.
Soldado Cirilo Lambar Lahuerta, natural de Sierra de la Luna, provincia de Zaragoza: crédito 90'26.
Idem Regino Gago Navas, natural de Carpio, provincia de Valladolid: crédito 48'47.
Idem Gregorio Alvarez Ramos, natural de Castroño, provincia de Valladolid: crédito 82'39.
Idem Marcos Sequillo Gutiérrez, natural de Paredes de Navas, provincia de Palencia: crédito 86'48.
Idem Miguel Alvarez Enebrar, natural de Villarruda de Predrado, provincia de Segovia: crédito 39'69.
Idem Santiago Fernández Pérez, natural de Villaler, provincia de León: crédito 26'01.
Idem Lázaro Cano Egea, natural de Izuela, provincia de Jaén: crédito 35'89.
Idem Prudencio González López, natural de Aldealunguera, provincia de Segovia: crédito 59'40.
Idem Cándido Garcia Felipe, natural de Palencia, provincia de Albacete: crédito 25'62.
Idem Fernando Siles Moya, natural de Nerja, provincia de Málaga: crédito 98'52.
Cabo segundo José Lobo Bueno, natural de San Vicente, provincia de Badajoz: crédito 62'31.
Soldado Joaquín Navarro Fernández, natural de Salares, provincia de Navarra: crédito 54'12.
Idem Manuel Bocinos Garcia, natural de Sabandana, provincia de León: crédito 65'28.
Idem Vicente Villalva Jimeno, natural de Villafranca, provincia de Toledo: crédito 57'62.
Idem Juan Martínez Canales, natural de Lorca, provincia de Murcia: crédito 59'88.
Idem Domingo Tebas Nadal, natural de Fonz, provincia de Huesca: crédito 69'41.
Idem Joaquín Escobar Fernández, natural de Mieres del Camino, provincia de Oviedo: crédito 29'84.
Idem Vicente Comas Soriano, natural de Saball, provincia de Valencia: crédito 78'33.
Idem Valentin Castro Pérez, natural de Antillo, provincia de Palencia: crédito 53'28.
Capitán D. Mateo Pérez Franco: crédito 159'75.
Soldado Sebastián Feli Gibarnal, natural de San Miguel de Flusio, provincia de Gerona: crédito 46'66.
Idem Ramon Plata Garcia, natural de Rivadeo, provincia de Lugo: crédito 96'17.
Idem José Silleros Cobos, natural de Zagra, provincia de Granada: crédito 28'09.
Idem Antonio Carrascal Diaz, natural de Higuera la Real, provincia de Badajoz: crédito 63'04.
Idem José del Río Alonso, natural de Regaño, provincia de Oviedo: crédito 19'98.
Idem Francisco Sánchez Piqueras, natural de Ciudad Real: crédito 71'55.
Idem Joaquín Adrian Almasa, natural de Almazora, provincia de Castellón: crédito 78'74.
Idem Pedro Mayorga Martínez, natural de Higuera, provincia de Granada: crédito 21'10.
Idem Andrés Torres Vena, natural de Oamé, provincia de Málaga: crédito 47'25.
Idem Pedro Navarro Ramirez, natural de Oliez, provincia de Valencia: crédito 108'96.
Cabo primero Romualdo Trapero Rubio, natural de Argamasilla de Calatrava, provincia de Ciudad Real: crédito 55'92.
Soldado Antonio Martínez Aroca, natural de Cienca, provincia de Murcia: crédito 83'77.
Idem Francisco Baeza Rivas, natural de Ardales, provincia de Granada: crédito 38'50.
Idem Valero Osuna Valverde, natural de Carcaleoy, provincia de Córdoba: crédito 107'68.

Idem Julián Madruz Saez, natural de Casas de Haro, provincia de Cuenca: crédito 69'73.
 Idem Juan Pelín Abad, natural de Novelda, provincia de Alicante: crédito 114'57.
 Idem José Mergido Saigar, natural de Pontevedra, provincia de id.: crédito 17'33.
 Idem Antonio Castro Osuna, natural de La Rambla, provincia de Córdoba: crédito 93'88.
 Sargento segundo Manuel Martínez Alonso, natural de Sullora de Segú, provincia de Alicante: crédito 110'49.
 Cabo segundo José Pérez Ortiz, natural de Iznalloz, provincia de Granada: crédito 47'20.
 Soldado Clemente Cabezón Herrera, natural de Murillo, provincia de Logroño: crédito 81'13.
 Idem Antonio Centeno Esteban, natural de Revellinos, provincia de Zamora: crédito 83'16.
 Idem Gregorio Nacienceno Expósito, Hospicio de Zamora: crédito 92'17.
 Idem Félix Gil Blanco, natural de Oropesa, provincia de Toledo: crédito 122'45.
 Sargento segundo Manuel Mera Lambea, natural de Mange, provincia de Toledo: crédito 35'97.
 Cabo segundo Salvador González Justo, natural de Margatu, provincia de Orense: crédito 94'65.
 Idem Salvador Guerrero Melgar, natural de Arriate, provincia de Málaga: crédito 29'58.
 Soldado Tomás Pío Marquez, natural de Encinasola, provincia de Huelva: crédito 72'97.
 Idem Bautista Benos Villar, natural de Rodas, provincia de Castellón: crédito 97'80.
 Idem Mariano Gil Cortés, natural de Nayana, provincia de Zaragoza: crédito 42'56.
 Cabo primero Juan Meisonave Chico, natural de Granada, provincia de id.: crédito 92'35.
 Soldado Primo Alburque González, natural de Vilvestre, provincia de Salamanca: crédito 13'76.
 Idem Benito Martín Ortiz, natural de Valdeterres, provincia de Badajoz: crédito 157'87.
 Idem Enrique Sánchez Moreno, natural de Bejar, provincia de Salamanca: crédito 85'97.
 Idem Juan Requena Martín, natural de Canaes, provincia de Valencia: crédito 69'76.
 Idem Ramon Llorente Azañón, natural de Herremia, provincia de Ciudad Real: crédito 82'36.
 Idem Antonio Fresno Jacinto, natural de Moral, provincia de Ciudad Real: crédito 143'03.
 Idem Antonio Peña Navarro, natural de Malá, provincia de Granada: crédito 39'15.
 Idem Ambrosio Prieto Fuentes, natural de Morales, provincia de León: crédito 5'81.
 Trompeta Ulpiano Fernández Ortiz, natural de Medina Pomar, provincia de Burgos: crédito 154'01.
 Soldado de primera Andrés Palao García, natural de San Estéban, provincia de Valencia: crédito 92'98.
 Idem de segunda Pedro Estébez Carrasco, natural de Villablanca, provincia de Huelva: crédito 68'44.
 Idem Bonifacio Puente García, natural de Solilla, provincia de León: crédito 46'56.
 Idem Manuel San Juan Bodía, natural de Meguesneel, provincia de Barcelona: crédito 86'67.
 Idem Antonio Palencia Expósito, natural de Villa de Torres, provincia de Madrid: crédito 161'35.
 Idem Domingo Hernández, natural de Calanda, provincia de Teruel: crédito 71'11.
 Idem Macario Dueñas Sevillano, natural de Ciudad Real, provincia de id.: crédito 53'29.
 Idem Angel Ibañez Martínez, natural de Media Concha, provincia de Santander: crédito 35'43.
 Idem José Bruco Miro, natural de Albí, provincia de Lérida: crédito 42'17.
 Idem Sebastian Mallorquin, natural de Verdú, provincia de Lérida: crédito 17'07.
 Cabo segundo José Noya Mengos, natural de Santiago, provincia de la Coruña: crédito 28'85.
 Trompeta José Seija Murga, natural de San Pedro Mora, provincia de Lugo: crédito 135'30.
 Soldado Manuel Muñoz Astorga, natural de Archidona, provincia de Málaga: crédito 139'81.
 Idem Julian Ramirez Vicente, natural de Salamanca, provincia de id.: crédito 90'64.
 Idem Pedro Gimenez García, natural de Hinojosa San Vicente, provincia de Toledo: crédito 135'24.
 Idem Francisco Veas Formas, natural de Monton, provincia de Castellón: crédito 97'11.
 Idem Ramon Puchaga Raga, natural de Valencia, provincia de id.: crédito 82'39.
 Idem Manuel Iglesias Mancebo, natural de Sisaino, provincia de la Coruña: crédito 115'90.
 Idem Manuel Rodriguez Martínez, natural de Campomanes, provincia de Pontevedra: crédito 129'74.
 Idem Pedro Santandreu Viñas, natural de San Andrés, provincia de Barcelona: crédito 106'67.

Idem Juan Guasco Gomez, natural de San Juan de Llobregat, provincia de Barcelona: crédito 127'02.
 Idem Miguel García Alonso, natural de Arcediano, provincia de Salamanca: crédito 39'54.
 Idem Valero Ferrer Zueras, natural de Monegrillo, provincia de Zaragoza: crédito 19'19.
 Idem Juan Urbina Sandoval, natural de Villafranca, provincia de Alava: crédito 90'02.
 Idem Manuel Prieto Criado, natural de Guadilla de Rio Sur, provincia de Palencia: crédito 118'50.
 Idem Francisco Noguera Corber, natural de Pedregor, provincia de Alicante: crédito 50'97.
 Idem Manuel Pita Fuentes, natural de Santa Leocadia, provincia de Lugo: crédito 80'16.
 Idem Aniceto Rosendo Pastrana, natural de Casas de Lázaro, provincia de Albacete: crédito 108'84.
 Idem José Bonat Casas, natural de Jimiguir, provincia de Tarragona: crédito 139'75.
 Idem Jose Cors Pons, natural de Sabadell, provincia de Barcelona: crédito 26'23.
 Idem Vicente Cervera Ricat, natural de Valencia, provincia de id.: crédito 22'67.
 Idem Santiago Segundo Romero, natural de Navalpino, provincia de Ciudad Real: crédito 60'15.
 Idem Miguel Baena Molina, natural de Torreperogil, provincia de Jaén: crédito 58'37.
 Idem Francisco Arquer Cloe, natural de Santa Coloma, provincia de Gerona: crédito 29'49.
 Idem Manuel Beller Expósito, natural de Adraneta, provincia de Castellón: crédito 51'77.
 Idem Cosme Vargas Collado, natural de Pando, provincia de Orense: crédito 151'86.
 Idem Francisco Rodriguez Serrano, natural de Valladolid, provincia de id.: crédito 93'73.
 Idem Francisco Lopez Hernandez, natural de Vicar, provincia de Almería: crédito 47'17.
 Idem Ramon Campos Gonzalez, natural de Baza, provincia de Granada: crédito 85'25.
 Idem Francisco Diaz Lopez, natural de Porcuna, provincia de Jaen: crédito 27'99.
 Idem Hermenegildo Marcos Rubio, natural de Montemedio, provincia de Logroño: crédito 17'74.
 Idem Celedonio Barrena Bris, natural de Navarros, provincia de Salamanca: crédito 54'76.
 Idem Francisco Rodriguez Villar, natural de Mourros, provincia de Lugo: crédito 22'75.
 Idem Matías Pons Llopar, natural de Mallorca, provincia de Baleares: crédito 81'82.
 Idem Julian Lopez Roldan, natural de Albacete, provincia de id.: crédito 87'91.
 Idem Bernardo Manso Toribio, natural de Madral, provincia de Zamora: crédito 96'36.
 Idem Pedro García Campos, natural de Canda, provincia de Pontevedra: crédito 53'93.
 Idem Florencio Avila Areja, natural de Valdelaguna, provincia de Madrid: crédito 71'53.
 Idem Tomás Gonzalez Torres, natural de Aljerri, provincia de Lérida: crédito 44'15.
 Idem Dionisio Reguero Ramos, natural de Santa María, provincia de Lugo: crédito 47'02.
 Idem Vicente Manrique Morales, natural de San Carlos del Valle, provincia de Ciudad Real: crédito 47'13.
 Cabo primero Ramon Córdoba Pacamontes, natural de Valenzuela, provincia de Ciudad Real: crédito 32'48.
 Cabo segundo Regino Mota Serrano, natural de Pecorabuena, provincia de Ciudad Real: crédito 59'83.
 Soldado Bernardo Clemente Pardo, natural de Murchante, provincia de Navarra: crédito 17'34.
 Idem José Torrente Teruel, natural de Vélez Rubio, provincia de Almería: crédito 47'64.
 Idem Ramón Martínez Falcón, natural de Budia, provincia de Guadalajara: crédito 46'55.
 Idem Nicolás García Caspe, natural de Medina, provincia de Navarra: crédito 45'91.
 Idem Juan Gonzalez Sanchez, natural de Cervera, provincia de Toledo: crédito 55'66.
 Idem Domingo Iglesias Expósito, natural de Cáceres, provincia de id.: crédito 43'55.
 Idem Fermin Palao Tolín, natural de Arguillo Burgos, provincia de Valencia: crédito 45'88.
 Idem José Torres Gómez, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, crédito 5'67.
 Cabo primero Francisco Barrueco Vicente, natural de Pereña, provincia de Salamanca: crédito 37'09.
 Idem Policarpo Portigues Martín, natural de Villanueva, provincia de Toledo: crédito 70'17.
 Idem José Alivela Rallester, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona: crédito 7'61.
 Soldado Antonio Cepiño Cerbero, natural de Cullera, provincia de Valencia: crédito 63'14.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Circular.

Con fecha 26 del actual, ha tomado posesión don Francisco Lopez del Villar y Gonzalez, del destino de Inspector especial de la Renta del Timbre del Estado de esta provincia, para el que fué nombrado por la Dirección general de Rentas Estancadas en 20 de este mes.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento del público, de las Autoridades, Corporaciones y demás funcionarios públicos, y con el fin de que por las mismas se facilite al referido Inspector cuantos antecedentes y auxilios reclame para el mejor desempeño de su cometido.

Zamora 29 de Marzo de 1884. — Angel Neira.

Contribución Industrial y de Comercio.

CONVOCATORIA DE GREMIOS.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del Reglamento general de 13 de Julio de 1882, se convoca á todos los industriales que componen los gremios, á fin de que se presenten en la oficina de esta Administración de Contribuciones, para la elección de Síndicos y Clasificadores, que ha de tener lugar en el próximo mes de Abril, en los días y horas que á continuación se expresan:

Corresponden al día 4.	HORAS.
Coloniales por mayor	9 mañana
Curtidos por mayor	9 1/2
Almacenistas de hierro	10
Tienda de quincalla fina	10 1/2
Idem de camisería fina	11
Idem de ferretería	11 1/2
Idem de harinas por mayor	12
*Cafés sin comidas	12 1/2
Comerciantes de tegidos	1 tarde
Tiendas de quincalla ordinaria	1 1/2
Libreros con tienda	3 1/2
Tiendas de objetos de escritorio	4
Idem de géneros ultramarinos	4 1/2
Corresponden al día 5.	
Tiendas de curtidos por menor	9 mañana
Idem de vinos y licores	9 1/2
Idem de tocinos y jamones	10
Idem de sombreros	10 1/2
Idem de vino y aguardiente	11
Paradores y mesones	11 1/2
Tiendas de abacería	12
Compositores de relojes	12 1/2
Casas de pupilos	1 tarde
Tiendas de aceite y vinagre	1 1/2
Corresponden al día 7.	
Tiendas de cebada y semillas	9 mañana
Tablajeros	9 1/2
Tiendas de carbon y leña	10
Idem de sogas y esteras	10 1/2
Agentes de negocios	11
Comisionistas en granos y caldos	11 1/2
Prestamistas de alhajas	12
Periódicos científicos	12 1/2
Almacenistas de aceite mineral	1 tarde
Idem de madera	1 1/2
Especuladores en granos	3 1/2
Tratantes en carnes	4
Mesas de villar	4 1/2
Corresponden al día 8.	
Albéitares y herradores	9 mañana
Farmacéuticos	9 1/2
Maestros de obras	10
Veterinarios	10 1/2
Agrimensores	11
Médicos-Cirujanos	11 1/2
Abogados	12
Escribanos de Juzgados	12 1/2
Notarios colegiados	1 tarde
Procuradores	1 1/2

Corresponden al día 9.

Notarios eclesiásticos	9 mañana
Confiteros con tienda	9 1/2
Sombrereros	10
Sastres que surten los géneros	10 1/2
Doradores y plateadores	11
Fotógrafos	11 1/2
Tintoreros	12
Impresores	12 1/2
Hornos de pan con venta	1 tarde
Guarnicioneros	1 1/2
Peluqueros	3
Albarderos	3 1/2
Armeros	4
Boteros	4 1/2

Corresponden al día 10.

Cofreros	9 mañana
Carpinteros	9 1/2
Constructores de carros	10
Encuadernadores	10 1/2
Herreros	11
Hojalateros	11 1/2
Hornos de hollos y vizcochos	12
Barberos con tienda	12 1/2
Pintores y adornistas	1 tarde
Sastrés á la medida	1 1/2
Silleros de paja hasta	3 1/2
Zapateros	4

Se advierte con arreglo al art. 54 del Reglamento, que si en el día y hora señalados para la elección de cargos, no concurren al local designado individuo alguno del gremio, ó si los reunidos se negasen á deliberar y votar, se entenderá que el gremio renuncia su derecho al nombramiento de Síndicos y elección de Clasificadores, y la Administración nombrará de oficio á todos dentro de las condiciones marcadas en el artículo 46.

Zamora 29 de Marzo de 1884.—El Administrador de Contribuciones, Angel Neira.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos estadísticos de la provincia de Zamora.

CIRCULAR.

Por el correo del día 24 del actual, se remitió á todos los Jueces municipales de la provincia las papeletas impresas de matrimonios y defunciones, con los que se completa el número de impresos necesarios en cada Juzgado; para facilitar los extractos de las inscripciones correspondientes á los años de 1879-80, 81 y 82, á fin de conocer el movimiento de la población en los referidos años.

Se recuerda á los citados funcionarios que el 15 de Abril próximo venidero, espira el plazo de dos meses que se señalan en mi circular de 7 de Febrero último, para que los Jueces municipales remitan á esta oficina el trabajo que se les encomienda, así como también cuantas prevenciones se hacen en la citada circular, inserta en el BOLETIN correspondiente al 15 de Febrero anterior.

Recomiendo también muy especialmente á dichos funcionarios que procuren con el debido esmero consignar en las papeletas de nacimientos y en el hueco correspondiente, el número de horas que vivió el recién nacido cuando no llega á vivir 24 horas despues de desprendido del claustro materno: pues se ha observado algún descuido en este punto en los extractos recibidos hasta ahora, dando lugar á devoluciones que retrasan el servicio.

Zamora 27 de Marzo de 1884.—El Jefe de trabajos estadísticos, Andrés Marqués.

Batallón Depósito de Toro, núm. 109.

El sorteo que debia tener lugar en 1.º de Abril para los reclutas disponibles del actual reemplazo, conforme previene el art. 166 del Reglamento, y de cuyo aviso se dió el oportuno conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por Real orden de 17 del presente se prorroga dicho sorteo hasta el 30 de Mayo próximo; y en tal virtud se ruega á los Sres. Alcaldes de los partidos judiciales de Toro, Villalpando y Benavente, hagan saber á los interesados la prórroga del referido sorteo.

Toro 25 de Marzo de 1884.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Tomás Cavaller y del Val.

ESTADÍSTICA SANITARIA.

Estado demográfico-sanitario de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta capital durante la semana anterior, que se publica con arreglo á lo prevenido en la circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad fecha 21 de Enero de 1880.

NÚMERO de semanas, mes y días de las mismas.	DÍAS.		DIFERENCIA de más entre ambos totales á favor de los
	DÍAS.	DÍAS.	
25 Febrero al 2 Marzo.....			
Total general.....			
DEFUNCIONES.			
DEFUNCIONES VIOLENTAS.			
TOTAL general de defunciones.....			
DEFUNCIONES ENFERMEDADES FRECUENTES.			
DEFUNCIONES ENFERMEDADES INFECIOSAS.			
EDAD DE LOS FALLECIDOS.			
NACIMIENTOS.			
LEGÍTIMOS.			
DEFUNCIONES ENFERMEDADES FRECUENTES.			
DEFUNCIONES ENFERMEDADES INFECIOSAS.			
EDAD DE LOS FALLECIDOS.			
NACIMIENTOS.			
LEGÍTIMOS.			

Zamora 5 de Marzo de 1884.—El Gobernador, RAFAEL DIEZ JUBITERO.

AYUNTAMIENTOS.

VILLAGERIZ.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Lo que se anuncia por el presente, á fin de que los aspirantes presenten en esta Alcaldía, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las solicitudes y demás documentos, que justifiquen sus méritos y servicios.

Villageriz 24 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Estéban Cristóbal.

LA HINIESTA.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de este distrito municipal, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, por la asistencia de 18 familias pobres que el Ayuntamiento oportunamente designará, quedando el Facultativo en libertad de contratar con las familias pudientes, tanto de este pueblo como del anejo de Roales, distante un cuarto de legua próximamente.

Lo que se anuncia á fin de que los que deseen obtener referida plaza, la soliciten dirigiendo al efecto las correspondientes instancias al Alcalde Presidente de la Corporación municipal, acompañadas de sus títulos de Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, durante el término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Hiniesta 28 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pascual Rodriguez.

POZUELO DE VIDRIALES.

Esta corporación acordó en sesión ordinaria del día 9 de Marzo del presente año de 1884, que el día 13 de Abril del mismo y sucesivos hasta su terminación, desde las siete de la mañana hasta las seis de su tarde, se proceda al deslinde y amojonamiento de todas las cañadas, cordeles, pasos, caminos, abrevaderos, bebederos y demás servidumbres públicas y pecuarias de este distrito municipal, procediéndose de igual modo en los terrenos comunales donde se han practicado roturaciones ó intrusiones arbitrarias.

Los interesados pueden presenciar estas operaciones y reclamar contra ellas siempre que se funden en documentos legales.

Pozuelo de Vidriales 18 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Santiago Fernandez.

EDICTO.

Don Nicolás Porres Robledo, Teniente Fiscal del Batallón reserva de Zamora, núm. 108.

Habiéndose ausentado del pueblo de Rabanales, en esta provincia, donde fijó su residencia, el soldado de este Batallón, Ventura Sanabria Gelado, natural de Rabanales, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á la revista anual de Octubre último, segun previene el art. 230 del Reglamento de Reservas del Ejército de 2 de Diciembre de 1878;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Infantería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no verificarlo en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Zamora 26 de Marzo de 1884.—Nicolás Porres.

ANUNCIOS.

CASA EN VENTA.

Se vende una con su bodega, en el casco de esta ciudad, calle Trascastillo, números 17, 19, 21 y 23.

La persona que desee enterarse en su adquisición, puede verse con D. Luciano Salvador, calle de Orejones, 3, principal.